

ANEXO

FLUJO DE FONDOS Y DISPONIBILIDADES

De acuerdo a la información presentada por la entidad, en referencia a los fondos recibidos del MVOT con respecto al Micro-convenio de Villa Serrana, el resumen de disponibilidad del período julio 2020 a octubre 2021 es:

SALDO INICIAL (PESOS)		177.651
INGRESOS	+	0
EGRESOS	-	84.663
SALDO FINAL (PESOS)		92.987

Se expide en la ciudad de Minas, el 29 de octubre de 2021.

Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR



OFICIO N°955/021.

Diciembre de 2021.

Minas, 3 de

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DINAVI -

Dra. Irene R. Moreira Fernández

Montevideo

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, Dr. Mario García - Intendente Departamental - y el Alejandro Giorello - Secretario General -, de la Intendencia Departamental de Lavalleya, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 567 y 568 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Artículo 24 de la Ley N° 17.296 y por el Artículo 20 de la Ley N° 17.213 respectivamente (Artículos 132 y 133 del TOCAF), Art.159 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a los fondos percibidos correspondientes al convenio para mejora y ampliación de vivienda, CERTIFICAN:

1) Que los certificados correspondientes incluyen todos los fondos percibidos por los siguientes desembolsos:

FECHA	CONVENIO	MONTO RECIBIDO
31/01/2012	Mejora y ampliación de vivienda	\$ 6.866.167.00
21/02/2013	Mejora y ampliación de vivienda	\$ 5.824.850.63
19/12/2014	Mejora y ampliación de vivienda	\$ 7.302-054.38

2) Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorro N° 1529204-00002, y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.

3) Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes, y que el total de gastos del período 01/08/2020 al 30/11/2021, es por un importe de \$ 2.808.981 (pesos uruguayos dos millones ochocientos ocho mil novecientos ochenta y uno), y quedando un saldo de \$ 2.733.196 (pesos uruguayos dos millones setecientos treinta y tres mil ciento noventa y seis).

4) Que la presente certificación se realiza siguiendo las normas establecidas en la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, el día 3 de diciembre de dos mil veintiuno

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente:

Alejandro Giorello

Mario García



Minas, 3 de diciembre de 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DINAVI

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

He realizado una revisión de la rendición de cuentas de los Fondos recibidos del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de acuerdo a Expediente Nº 5859/11 de acuerdo al siguiente detalle:

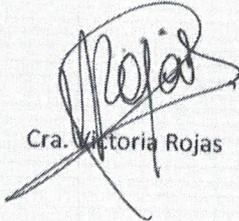
FECHA	CONVENIO	MONTO RECIBIDO
31/01/2012	Mejora y Ampliación de vivienda	6.866.167.00
21/02/2013	Mejora y Ampliación de vivienda	5.824.850.63
19/12/2014	Mejora y Ampliación de vivienda	7.302.054.38

Por el período agosto 2020 a noviembre 2021, se han realizado erogaciones por un importe de \$ 2.808.981 quedando un saldo de \$ 2.733.196.-

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye, por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición.

Mi relación con la Intendencia Departamental de Lavalleja es de Contador Asesor en relación de dependencia.


Cra. Victoria Rojas



Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR